

RIO GALLEGOS, 23 JUN. 1999

V I S T O :

El Expediente Nº 12.464/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se dictó el Acuerdo Nº 108 de fecha 14 de Abril de 1.999 otorgando readmisiones a varias personas para el presente ciclo lectivo ;

Que por el citado Acuerdo el Consejo de Unidad otorgó entre otras la readmisión a la Srta. Claudia NEUN en la Carrera de Psicopedagogía ;

Que en el Art. 2º del Acuerdo y según indica el Jefe del Departamento Alumnos no queda claro si se le otorgó la readmisión a la carrera y si además de ésta, se le otorgó excepción para cursar materias del 3º Año correlativas de otras que adeuda ;

Que por tal motivo se hace necesario dejar claramente definida esta situación ;

Que obra Despacho Nº 064/99 producido por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación , mediante la cual recomienda al consejo de Unidad otorgar la readmisión de la alumna Claudia NEUN en la Carrera Psicopedagogía pudiendo solo cursar y de acuerdo al Plan de Estudios, solo las materias habilitadas según Plan de Correlatividades ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- READMITIR a la alumna Claudia NEUN en la Carrera de Psicopedagogía pudiendo solo cursar y de acuerdo al Plan de Estudios, solo las materias habilitadas según Plan de Correlatividades ; por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, dése a conocer, cumplido, ARCHIVESE.-

JUAN CARLOS BARRAL DE
alc. Secretario del Consejo
Unidad
UNPA - UARG

Ing. ANIBAL RILLONI
DECANO
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

288